



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
PROGRAMA COACHING EXPORTADOR
CALZADO DE AUTOR REGIÓN
METROPOLITANA.**

Santiago, 12 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0522

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nos. 1089 de 2011, y sus modificaciones, H-629 de 2016, J-0122 y P-766, ambas de 2017; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008; lo indicado en los Memorandos Nos. 118 y 126, ambos de mayo de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile; y en el Acta de Evaluación de fecha 3 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado mediante Resolución Exenta de DIRECON N° P-766, de 2 de marzo de 2017, la ejecución del Proyecto N° 1745736 denominado "Coaching Calzado de Autor 2017", que tiene por objetivo financiar las actividades de Coaching Exportador, el cual utiliza la metodología de las confianzas empresariales y potenciando el trabajo colaborativo, buscando consolidar el desarrollo de las empresas participantes del Programa de Formación, para lograr diseñar un Plan de Negocios Exportador.
4. Que por Resolución N° J-0122, de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobó el texto refundido de las Bases del Programa de Formación Exportadora, en el cual se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas para participar en el referido programa.

5. Que, con fecha 7 de marzo de 2017, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria para asignar diez (10) cupos a los interesados en participar del Programa de





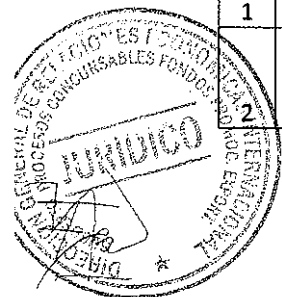
Formación Exportadora: Coaching Exportador Calzado de Autor 2017, a realizarse en la Región Metropolitana, entre el 13 de junio y el 18 de julio de 2017.

6. Que mediante Memorándum N°118, de 3 de mayo de 2017, de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 3 de mayo de 2017, y por Memorándum N°126, de 4 de mayo de 2017, los demás antecedentes para la tramitación de la resolución adjudicatoria de cupos.
7. Que según consta en el acta ya referida, en la convocatoria indicada en el Considerando 5 se recibieron las siguientes 17 postulaciones:

N°	POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	CALZADOS MEZZA LIMITADA	76.290.895-6	07-03-2017	18:28
2	GIANI DA FIRENZE SPA	76.290.674-0	07-03-2017	19:47
3	NAIN SOCIEDAD LIMITADA	76.323.098-8	07-03-2017	19:48
4	DISEÑO Y PRODUCCIÓN LORCA HERNANDEZ LIMITADA	76.445.378-6	08-03-2017	12:48
5	CASA LAPORTE SPA	76.314.071-7	08-03-2017	12:49
6	MR&MS SPA	76.448.201-8	08-03-2017	14:25
7	DISEÑO LA SEBASTIANA LIMITADA	76.199.964-8	08-03-2017	15:46
8	CANTO Y PATZ LIMITADA	76.134.213-4	08-03-2017	16:22
9	CAÑETE Y URRUTIA SPA	76.546.157-k	10-03-2017	11:32
10	CATALINA MORENO FICA	██████████	13-03-2017	12:58
11	DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO Y ACCESORIOS DISPAR LIMITADA	76.560.321-8	14-03-2017	20:21
12	COMERCIALIZADORA INCHILEX SPA	76.107.971-9	15-03-2017	13:40
13	MUÑOZ Y MUHLENBROCK LIMITADA	79.743.090-0	15-03-2017	17:56
14	FÁBRICA DE CALZADOS, LUIS ALBERTO NOVOA HUERTA E.I.R.L.	76.626.606-1	15-03-2017	22:25
15	CINDY VANESSA AGUIRRE CAMPOS	16.037.039-4	16-03-2017	19:32
16	COMERCIALIZADORA LASTARRIA LIMITADA	76.493.533-0	16-03-2017	20:00
17	VALENZUELA Y CATALAN LIMITADA	76.501.797-1	17-03-2017	14:34

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	CATALINA MORENO FICA	██████████	No acompaña ninguno de los documentos solicitados en la convocatoria.
2	DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO Y ACCESORIOS DISPAR LIMITADA	76.560.321-8	No acompaña ninguno de los documentos solicitados en la convocatoria.



3	MUÑOZ Y MUHLENBROCK LIMITADA	79.743.090-0	Empresa no cumple con tamaño definido en la convocatoria.
---	------------------------------	--------------	---

9. Que aplicados los criterios de postulación, a saber, micro o pyme con potencial exportador, pertenecientes al sector calzado de autor, cuyos participantes sean dueños o socios con toma de decisión; así como los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, tamaño, test exportador, pertinencia de la empresa y potencial de la oferta, se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la convocatoria:

N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	3,7	CASA LAPORTE SPA	76.314.071-7
2	3,4	NAIN SOCIEDAD LIMITADA	76.323.098-8
3	3,4	CANTO Y PATZ LIMITADA	76.134.213-4
4	3,1	MR&MS SPA	76.448.201-8
5	3,1	DISEÑO LA SEBASTIANA LIMITADA	76.199.964-8
6	3,1	CAÑETE Y URRUTIA SPA	76.546.157-k
7	3,1	FÁBRICA DE CALZADOS, LUIS ALBERTO NOVOA HUERTA E.I.R.L.	76.626.606-1
8	3,1	COMERCIALIZADORA LASTARRIA LIMITADA	76.493.533-0
9	2,8	GIANI DA FIRENZE SPA	76.290.674-0
10	2,8	COMERCIALIZADORA INCHILEX SPA	76.107.971-9
11	2,7	VALENZUELA Y CATALAN LIMITADA	76.501.797-1
12	2,6	CALZADOS MEZZA LIMITADA	76.290.895-6
13	2,3	DISEÑO Y PRODUCCIÓN LORCA HERNANDEZ LIMITADA	76.445.378-6
14	2,3	CINDY VANESSA AGUIRRE CAMPOS	

10. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 12 de mayo de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** los diez (10) cupos disponibles para participar del Programa de Formación Exportadora: Coaching Exportador Calzado de Autor 2017, a realizarse en la Región Metropolitana, a las entidades que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	CASA LAPORTE SPA	76.314.071-7
2	NAIN SOCIEDAD LIMITADA	76.323.098-8
3	CANTO Y PATZ LIMITADA	76.134.213-4
4	MR&MS SPA	76.448.201-8



5	DISEÑO LA SEBASTIANA LIMITADA	76.199.964-8
6	CAÑETE Y URRUTIA SPA	76.546.157-k
7	FÁBRICA DE CALZADOS, LUIS ALBERTO NOVOA HUERTA E.I.R.L.	76.626.606-1
8	COMERCIALIZADORA LASTARRIA LIMITADA	76.493.533-0
9	GIANI DA FIRENZE SPA	76.290.674-0
10	COMERCIALIZADORA INCHILEX SPA	76.107.971-9

- II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme se especifica en el considerando N° 8 de la presente resolución:

N°	POSTULANTE	RUT
1	CATALINA MORENO FICA	██████████
2	DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO Y ACCESORIOS DISPAR LIMITADA	76.560.321-8
3	MUÑOZ Y MUHLENBROCK LIMITADA	79.743.090-0

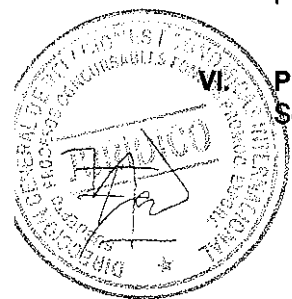
- III. **DÉJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar del Programa de Formación Exportadora: Coaching Exportador Calzado de Autor 2017, a realizarse en la Región Metropolitana, a las entidades singularizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicada en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	POSTULANTE	RUT
1	VALENZUELA Y CATALAN LIMITADA	76.501.797-1
2	CALZADOS MEZZA LIMITADA	76.290.895-6
3	DISEÑO Y PRODUCCIÓN LORCA HERNANDEZ LIMITADA	76.445.378-6
4	CINDY VANESSA AGUIRRE CAMPOS	██████████

- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

- V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los postulantes adjudicados y en lista de espera y a aquellos cuyas postulaciones fueron declaradas inadmisibles, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.





Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / LSM

Distribución:

1. Dirección Regional Metropolitana ProChile
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
3. Departamento Jurídico
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Oficina de Partes.

